

## Proceso ejecutivo instaurado por la Cooperativa Para La Ayuda Legal Y Financiera, Cooplefin en contra del señor Carlos Arturo Lemos Cortes. Radicación No. 2021-00725

Nathalia Restrepo <natiarestrepoj22@gmail.com>

Mié 9/03/2022 9:49 AM

Para: Juzgado 27 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j27cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Cooplefin cooperativa <Cooplefin@gmail.com>

Señor

**JUEZ 27 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI**

**E. S. D.**

**RADICACIÓN: 760014003027-2021-00725-00**

**REFERENCIA:** Proceso ejecutivo instaurado por COOPERATIVA PARA LA AYUDA LEGAL Y FINANCIERA COOPLEFIN Nit:– 901445734-6 . en contra del señor CARLOS ARTURO LEMOS CORTES

**NATHALIA RESTREPO JIMENEZ**, en calidad de apoderada judicial de **la cooperativa cooplefin.**, entidad ejecutante en referencia, a través de este canal de comunicaciones presento **Liquidación del crédito**

De acuerdo a las directrices impartidas por el gobierno nacional ante la declaratoria de emergencia sanitaria adoptada por el Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo con la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, al Decreto 491 de 2020, al artículo 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, a la Resolución del 31 de marzo de 2020 dictada por esa Superintendencia, al artículo 103, 109 y 122 del Código General del Proceso y **al artículo 2 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020**, y con el ánimo de procurar el uso de las tecnologías de la información, comunicaciones de gestión y trámites de los procesos judiciales, facilitando y agilizando así el acceso a la justicia y ampliando su cobertura en el sistema judicial, presento el memorial en formato PDF al igual que sus anexos.

### **CORREOS ELECTRÓNICOS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y PARA REMISIÓN DE ESCRITOS**

De acuerdo a las directrices impartidas por el gobierno nacional ante la declaratoria de emergencia sanitaria adoptada por el Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo con la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, al Decreto 491 de 2020, al artículo 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura y **a los artículos 1 y 2 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020**, y con el ánimo de procurar el uso de las tecnologías de la información, comunicaciones de gestión (TIC) y trámites de los procesos judiciales, facilitando y agilizando así el acceso a la justicia y ampliando su cobertura en el sistema judicial, presento el memorial en formato PDF a través de éste mecanismo como medio idóneo, el que para todos los efectos legales se entiende presentado oportunamente.

Para el mismo fin enuncio los correos electrónicos de nuestro dominio que podrán ser usados con el fin de recibir notificaciones y para remitir memoriales y demás documentos como mensajes de datos por medio de ellos o medios tecnológicos similares:

[natiarestrepoj22@gmail.com](mailto:natiarestrepoj22@gmail.com)

**REMISIÓN DE MEMORIAL Y ANEXOS.**

# Nathalia Restrepo Jiménez

Abogada  
Av. 4N 6N-67 Of. 709 edificio Siglo XXI  
PBX: 6618013  
Cali – Colombia

Señor

**JUEZ 27 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI**  
E. S. D.

**RADICACIÓN: 760014003027-2021-00725-00**

**REFERENCIA:** Proceso ejecutivo instaurado por COOPERATIVA PARA LA AYUDA LEGAL Y FINANCIERA COOPLEFIN Nit:– 901445734-6 . en contra del señor CARLOS ARTURO LEMOS CORTES

**NATHALIA RESTREPO JIMÉNEZ**, mayor de edad y vecino de esta ciudad de Cali, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en el proceso citado en la referencia en mi condición de apoderado judicial de la entidad demandante, por conducto del presente escrito me permito presentar la liquidación del crédito demandado y de los intereses conforme a los parámetros señalados en el artículo 446 del Código General del Proceso, de la siguiente manera:

1. Capital correspondiente al pagaré No. 29: **\$22.000.000**
2. Intereses de plazo desde 28 de febrero de 2021 hasta el 21 de julio de 2021: **\$2.091.333**
3. Intereses mora desde el 22 de julio de 2021 al 28 de febrero de 2022: **\$3.141.142**

FECHA	INTERÉS BANCARIO O CORRIENTE	TASA MÁXIMA USURA	MES VENCIDO	VALOR DE MORA	INTERÉS MORA ACUMULADO
jul-21	17,18%	25,77%	1,93%	\$127.319	\$ 127.319
ago-21	17,24%	25,86%	1,94%	\$425.734	\$ 553.053
sep-21	17,19%	25,79%	1,93%	\$424.620	\$ 977.672
oct-21	17,08%	25,62%	1,92%	\$422.167	\$ 1.399.839
nov-21	17,27%	25,91%	1,94%	\$426.402	\$ 1.826.241
dic-21	17,46%	26,19%	1,96%	\$430.628	\$ 2.256.868
ene-22	17,66%	26,49%	1,98%	\$435.067	\$ 2.691.935
feb-22	18,30%	27,45%	2,04%	\$449.207	\$ 3.141.142

**Total \$27.232.475**

Atentamente,



**NATHALIA RESTREPO JIMENEZ**

C.C. No. 1.062.320.733

T.P. No. 327.763 del C.S.J.